



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 230 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 22 de septiembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
--	--	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO 2023SO09A03, QUE AUTORIZA EL PAQUETE DE SERVICIOS DIRIGIDO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS (EMPRESAS), CONFORMADO POR CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA ODONTOLÓGICA, COLPOSCOPÍA Y PAPANICOLAOU DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

I. ACUERDO 2023SO09A03, QUE AUTORIZA EL PAQUETE DE SERVICIOS DIRIGIDO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS (EMPRESAS), CONFORMADO POR CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA ODONTOLÓGICA, COLPOSCOPIA Y PAPANICOLAOU DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DICHA JUNTA DE GOBIERNO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2023SO09A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en el artículo 13 dispone que "La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción III. Aprobar el Reglamento

Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y **servicios al público**"; y en el 13 Bis-E que "La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de **servicios al público**".

En este sentido el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el artículo 41 dispone que "Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las **Unidades Administrativas** tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las **cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo"; ...fracción IX "Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los **ingresos obtenidos por cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo"; el artículo 66 que "La **Unidad de Ingresos y Egresos** tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...fracción XL. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas sobre **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación a bajo costo de los diversos servicios que ofrece el SMDIF"; y el artículo 77 que "Corresponde a la **Subdirección de Servicios de Salud** el ejercicio de las siguientes funciones: ...fracción XX. Proponer a la Dirección previo visto bueno del área de Administración y Finanzas, **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Subdirección de Servicios de Salud".

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Ingresos y Egresos, proponer a consideración de la Junta la aprobación de tarifas especiales en la modalidad de paquetes de los servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, previo análisis y validación de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA EL PAQUETE DE SERVICIOS DIRIGIDO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS (EMPRESAS), CONFORMADO POR CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA ODONTOLÓGICA, COLPOSCOPÍA Y PAPANICOLAOU DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD MÉDICA MÓVIL

PAQUETE EMPRESARIAL

SERVICIO (S)	CUOTA UMA
Consulta médica general	0.77
Consulta odontológica	0.96
Colposcopia	2.02
Papanicolaou*	1.54
Paquete 1: Consulta general + Consulta odontológica	1.54
Paquete 2: Consulta general + Papanicolaou	2.12
Paquete 3: Colposcopia + Papanicolaou	3.37
Paquete 4: Consulta general + Consulta odontológica + Papanicolaou	3.08
Paquete 5: Consulta general + Consulta odontológica + Colposcopia	3.47
Paquete 6: Consulta general + Consulta odontológica + Colposcopia + Papanicolaou	5.01

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Asunto:

Solicitud de publicación de
acuerdo en Gaceta Municipal

Oficio No.:

SMDIF/DIR/128/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de enero de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

En seguimiento al acuerdo número **2023SO05A07**, celebrado durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 30 de enero de 2023; le solicito publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal, el siguiente:

ACUERDO 2023SO05A07

SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada de dicho documento, así como su versión electrónica para su publicación.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón.



MTRA. ISANAMI PAREDES GOMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



C.c.p.: Lic. Jessica Jacqueline Villaseñor García. – Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.
C.c.p.: Lic. Osmar Roberto Flores Martínez. – Secretario Técnico del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.
C.c.p.: Lic. Rosario Elizabeth Rincón Plata. – Contralora Interna del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.
C.c.p.: Lic. Víctor Manuel Fernández Javier. – Titular de la Unidad de Archivo del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.

Elaboró: 

18:00

31 ENE 2023



Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

